

CIRCULAR No. 26

Para: HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Asunto: Sistema Distrital de Alertas Tempranas por COVID-19.

Cordial saludo.

En atención a las medidas distritales, proferidas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá en el Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de contribuir al seguimiento del estado de salud de los colaboradores vinculados a las entidades y organismos distritales en la fase de mitigación del Virus COVID-19, diseñó una herramienta para facilitar esta tarea por parte de los responsables de Talento Humano de la Administración Pública y, de esta forma poder generar alertas tempranas y tomar medidas preventivas de manera más eficiente.

Por lo anterior, solicitamos a los funcionarios de planta y contratista de prestación de servicios, diligenciar la Encuesta Alertas Tempranas Covid-19, que será el insumo fundamental para la toma de decisiones, en el desarrollo de actividades preventivas y de mitigación de la pandemia en la Corporación, a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1DCzY9B0VliD6Yn2xsKB_oDGHfgNJLGKfldVKm_dIE6YE/edit?ts=5ea9f8b6

Los datos establecidos en la encuesta mencionada, serán registrados por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación y en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), del DASCD, con el fin de identificar entre otras, las siguientes condiciones:

- Paciente confirmado con COVID- 19.
- Persona con enfermedad crónica, que resulta de alto riesgo de cara al posible contagio de COVID-19.





Concejo de Bogotá

- Mujer en estado de gestación.
- Persona mayor de 60 años.
- Persona con sintomatología respiratoria LEVE O MODERADA (fiebre por dos (2) días y tos persistente, secreciones nasales o malestar general).
- Persona que haya estado en contacto, con paciente diagnosticado con el COVID-19.
- Persona que haya llegado recientemente del exterior.

Agradecemos su colaboración para el buen desarrollo de la actividad, que es de carácter obligatorio y permanente, ya que las bases deben ser actualizadas. Por tanto, una vez diligenciada la encuesta, y de presentar alguna condición enunciada, debe informar inmediatamente al correo institucional sgsst@concejobogota.gov.co y a su jefe inmediato.

Es pertinente aclarar, que dicha información será manejada en la confidencialidad que corresponde al control y seguimiento del riesgo biológico ocasionado por el COVID-19, la cual, estará en permanente seguimiento por parte de la médico asesora de la ARL AXA Colpatría.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida a través de los correos institucionales: emartinez@concejobogotá.gov.co y spimiento@concejobogota.gov.co.

Atentamente.



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Anexos: N/A.

Elaboró: Esperanza Martínez Muñoz, profesional universitario SST.

Revisó: Shirlei Pimiento, profesional especializado SST.

Angela María Andrade Perdomo, Asesora 105-02.

